RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 2520/2019

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA DELFIN IND. & COM. DE NORMA ELIZABETH LOPEZ DE GIACOMI CON RUC: 503840-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – CONTRATO ABIERTO, ID Nº 357.538

Capiatá, 4 de abril de 2019.-

VISTO: El informe de evaluación de ofertas y recomendación de adjudicación emanado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 1 de abril de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo expresa en lo sucesivo; *"...En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 10º Numeral 9 de Dto. Reglamentario No. 21.909/03, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del análisis realizado dentro del marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 14/2019 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para la ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – CONTRATO ABIERTO, ID Nº 357.538, conforme se detalla a continuación:*

Antecedentes:

1. *Resolución del llamado.*
2. *Carta de Invitación.*
3. *Reporte del llamado ID Nº 357.538.*
4. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
5. *Ofertas presentadas por 2 (Dos) oferentes del ramo.*
6. *Acta de apertura de fecha 08/03/2019.*
7. *Cuadro comparativo de Ofertas conforme al Anexo B 02 – 09.*

La presentación y apertura de ofertas fue realizada en fecha ocho de marzo del año dos mil diecinueve, conforme consta en el Acta labrada en ocasión, en que se contó con la participación de los siguientes oferentes:

Nº	OFERENTES	R.U.C.
1	DELFIN IND. & COM. DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI	503840-5
2	KUATIAPO S.A.	80018186-7

Con respecto a la realización de la apertura de sobres con 2 (dos) oferentes se ha observado y actuado conforme a lo estipulado en la Resolución Nº 522/2015, Art. 2, que reza en lo sucesivo: DISPONER que en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Autoridad Competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, ***la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley Nº 2051/03****.*

Seguidamente se procede a la verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial de conformidad a lo establecido en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03, observándose lo siguiente:

Listado de las documentaciones solicitadas de carácter sustancial	***DELFIN IND. & COM.***	***KUATIAPO S.A.***
El Formulario de oferta suscripto por el oferente	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente extendida a favor de la Convocante.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	*CUMPLE*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	*NO APLICA*	*CUMPLE*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	*NO APLICA*	*CUMPLE*
REQUISITOS SUNTANCIALES	***PASA***	***PASA***

Seguidamente se procede al ***análisis de la <u>Calificación Legal</u>*** *de las empresas que han pasado la evaluación sustancial, conforme se muestra en el cuadro siguiente:*

EMPRESA	***DELFIN IND. & COM.***	***KUATIAPO S.A.***
DOCUMENTOS PRESENTADOS Y ANALIZADOS	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.*	*1- Ha presentado en forma correcta la declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 que se incluye como formulario en el Anexo D.*
	2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sean funcionarios públicos según datos consultados de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, y base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)	*2- Los representantes de la empresa no forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni obra registro de que sean funcionarios públicos según datos consultados de la SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA, y base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH)*
RESULTADO:	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Con respecto a este análisis, se ha realizado conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015.
En primer lugar se ha analizado la correcta presentación de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, ambas empresas han presentado en forma correcta.

En segundo lugar se ha hecho el análisis como lo expone el inc. a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. e Inciso b) Verificará por los medios disponibles si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenida en la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.

Se ha realizado las averiguaciones y análisis de la situación de los representantes legales de cada empresa, ninguno de ellos forman parte del plantel de funcionariado de la Institución, ni registran datos de en la Función Pública según base de datos consultada del Sistema Nacional de Administración de RR.HH. (SINARH).

A continuación, luego de realizar el análisis de la Calificación Legal se expone el cuadro comparativo de ofertas del oferente que ha pasado la evaluación sustancial, conforme se detalla a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATA
Intendencia Municipal

CUADRO COMPARATIVO

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/2019 - ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD - CONTRATO ABIERTO - ID N° 357.538

OFERENTES:							KUATIAPO S.A. RUC 80018186-7				DELFIN IND. & COM. DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI RUC 503840-5			
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Minima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Marca	Procedencia	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	14111507 -003	PAPEL ALCALINO TAMAÑO OFICIO - COLOR BLANCO	Unidad	RESMA	1.250	2.500	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	22.130	55.325.000	CHAMEX	BRASIL	25.260	63.150.000
2	14111507 -002	PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4 - COLOR BLANCO	Unidad	RESMA	15	30	CHAMEX SOLUTION	BRASIL	19.400	582.000	CHAMEX	BRASIL	22.995	689.850
3	14111507 -002	PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4 - COLOR AMARILLO CLARO	Unidad	RESMA	15	30	BOREAL	BRASIL	22.500	675.000	CHAMEX	BRASIL	28.065	841.950
4	14111507 -002	PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4 - COLOR ROSADO CLARO	Unidad	RESMA	15	30	CHAMEX	BRASIL	30.000	900.000	CHAMEX	BRASIL	28.065	841.950
						Total:				57.482.000				65.523.750

Como puede apreciarse en el cuadro de precios precedente, las ofertas calificadas para proseguir con la evaluación corresponden a las empresas DELFIN IND. & COM. DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI con RUC Nº 803840-5 y KUATIAPO S.A. con RUC Nº 80018186-7, cuyos precios ofertados se encuentran dentro del rango de precios estimado por la Convocante.

A continuación se procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro siguiente:

Nº	OFERENTES	MONTO TOTAL
1	KUATIAPO S.A.	57.482.000.-
2	DELFIN IND. & COM. DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI	65.523.750.-

Según el cuadro precedente, la menor oferta presentada corresponde a la empresa KUATIAPO S.A., por lo que se procede a su evaluación.

En el acto de apertura la misma omitió la presentación de documentos de carácter formal, por lo que se solicitó por escrito la remisión de los mismos y la presentación de muestras, detallados a continuación:

1. *Presentación de muestras de los bienes ofertados, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación.*
2. *Deberá presentar el/los certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado, que acredite el origen de la materia prima de todos los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.*
3. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día.*
4. *Original de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, o copia autenticada por escribanía.*
5. *Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.*
6. *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*
7. *Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.*
8. *Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.*
9. *Deberá presentarse como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de resmas de papel, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.*

*Se procedió a solicitar por nota enviada por correo electrónico a la dirección indicada en el Formulario Nº 1: Información sobre el Oferente, la remisión de documentos formales que no fueron presentados en su oferta, emplazándolo para su presentación hasta el día miércoles 20/03/2019 hasta las 13:00 hs. LA EMPRESA RESPONDIO A LA SOLICITUD REALIZADA **(*)** según consta en el registro de mesa de entrada como Expte Nº 2447 de fecha 20/03/2019 a las 13:00 hs.*

***(*)** Obs. En la nota presentada por Mesa de Entrada arriba mencionada, la empresa KUATIAPO S.A. hace referencia a la presentación del documento solicitado en el numeral 6: Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas, sin embargo la misma no se encuentra inserta entre las documentaciones remitidas.*

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se prosigue a verificar el cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria.

EMPRESA: KUATIAPO S.A. - RUC 80018186-7

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017(para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*CUMPLE*
Original de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, o copia autenticada por escribanía.	***NO CUMPLE (*)***
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	***NO CUMPLE (*)***
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.	*CUMPLE*
Deberá presentarse como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de resmas de papel, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.	***NO CUMPLE (*)***
Certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado, que acredite el origen de la materia prima de todos los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.	*CUMPLE*

(*) DOCUMENTOS PRESENTADOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUISITOS DE CAPACIDAD LEGAL ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA:

Documentación Requerida	***CUMPLE/NO CUMPLE***
Original de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, o copia autenticada por escribanía.	***NO CUMPLE (*)***

(*) En cuanto a este punto, la empresa ofertó bienes según cuadro detallado a continuación:

Ítems	***Código de Catálogo***	***Descripción***	***Unidad de Medida***	***Presentación***	***Cantidad Mínima***	***Cantidad Máxima***	***Marca***	***Procedencia***
1	*14111507 -003*	*PAPEL ALCALINO TAMAÑO OFICIO - COLOR BLANCO*	*Unidad*	*RESMA*	*1.250*	*2.500*	***CHAMEX SOLUTION***	*BRASIL*

2	14111507 -002	PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4 - COLOR BLANCO	Unidad	RESMA	15	30	**CHAMEX SOLUTION**	BRASIL
3	14111507 -002	PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4 - COLOR AMARILLO CLARO	Unidad	RESMA	15	30	**BOREAL**	BRASIL
4	14111507 -002	PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4 - COLOR ROSADO CLARO	Unidad	RESMA	15	30	**CHAMEX**	BRASIL

En cuanto al Formulario Nº 8: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor presentado, la empresa INTERNATIONAL PAPER EXPORTADORA LTDA. como fabricantes oficiales de resmas de papel de la marca CHAMEX SOLUTION autoriza a KUATIAPO S.A. a presentar oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes: ***Resmas de papel color blanco 75 gr. tamaño oficio, A4*** *y Carta (el resaltado es nuestro).*

Como se puede observar en el cuadro de arriba, la empresa oferta bienes de la marca CHAMEX SOLUTION en los ítems Nº 1, 2 y 4, sin embargo en la Autorización del Fabricante de dicha marca autoriza a la empresa a ofertar bienes que corresponden a los establecidos en los ítems Nº 1: PAPEL ALCALINO **TAMAÑO OFICIO - COLOR BLANCO**, *y Nº 2:* PAPEL ALCALINO **TAMAÑO A4 - COLOR BLANCO**

Por otro lado, presenta el Formulario Nº 8: Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, en la cual la empresa FANAPEL S.A. como fabricantes oficiales de resmas de papel de la marca BOREAL autoriza a KUATIAPO S.A. a presentar oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes: ***Resmas de papel color colores 75 gr. tamaño A4 rosa y amarillo*** *(el resaltado es nuestro).*

En este punto podemos concluir que la empresa KUATIAPO S.A. oferta bienes en el ítem Nº 4: PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4 - COLOR ROSADO CLARO, *de la marca CHAMEX SOLUTION, en tanto que la Autorización del Fabricante presentado en este ítem corresponde a la marca BOREAL. Por tanto, la empresa NO CUMPLE con el ítem:* Original de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, o copia autenticada por escribanía, en el ítem Nº 4.

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	NO CUMPLE (*)

(*) En cuanto a este punto, el documento solicitado no fue remitido por la empresa. Por tanto, la misma NO CUMPLE con el requisito exigido.

Documentación Requerida	CUMPLE/NO CUMPLE
Deberá presentarse como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de resmas de papel, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.	NO CUMPLE (*)

(*) En este punto, la empresa remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

EXPERIENCIA	DOCUMENTOS PRESENTADOS						Resultado
Deberá presentarse como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de resmas de papel, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.	N°	CONTRATO/FACTURA	NÚMERO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION/NOTA DE REMISIÓN o comprobantes de recepción y/o entrega	**NO CUMPLE**
	1	SECRETARIA NACIONAL POR LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD – SENADIS	2/2018	30/04/2018	49.080.325.-	SI	
	2	MINISTERIO DE LA DEFENSA PUBLICA	57/2017	05/09/2017	139.454.000.-	SI	
	3	MINISTERIO DE HACIENDA	19/2016	23/08/2016	111.154.650.-	SI	
	4	FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION	30/2015	11/12/2015	113.741.000.-	SI	
	5	DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENIO MARCO ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIO DE SUSTENTABILIDAD	8/2015	14/03/2016	-	NO	

*Como puede observarse, en la Carta de Invitación se estableció como requisito que **deberá presentarse como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de resmas de papel**, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015.*

*Así también se estableció: **Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada. (El resaltado es nuestro)***

*Según las documentaciones presentadas por la empresa, se comprueba que 4 (cuatro) contratos cuentan con sus correspondientes actas de recepción. En cuanto al ítem 5 del listado, el mismo carece de la documentación que demuestre la recepción y/o entrega efectiva de los bienes entre las partes, por tanto la misma **NO CUMPLE** con el requisito de experiencia exigido en la Carta de Invitación.*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia

EN ESTAS CONDICIONES, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "KUATIAPO S.A." NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN DEL LLAMADO, POR LO QUE AMERITA SU DESCALIFICACION.

Seguidamente, se procede a seleccionar a la segunda oferta, correspondiente a la empresa DELFIN IND. & COM. para su evaluación correspondiente.

Antes de proceder al análisis de las documentaciones presentadas, se solicitó la remisión de muestras, como así también la presentación de documentos de carácter formal que no fueron presentados en su oferta, detallados a continuación:

1. *Presentación de muestras de los bienes ofertados, de acuerdo a lo establecido en la carta de invitación.*
2. *Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día.*
3. *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.*
4. *Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017 (para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.*
5. *Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.*
6. *Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.*
7. *Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.*

Se procedió a solicitar los documentos mencionados, por nota enviada por correo electrónico a la dirección de correo electrónico indicada en su oferta, emplazándolo para su presentación. La empresa presentó las documentaciones según consta en el registro de mesa de entrada como Expte. Nº 2650 de fecha 26/03/2019, por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta, los cuales serán analizados posteriormente.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 se procede a verificar su cumplimiento con los requisitos de la Convocatoria:

EMPRESA: DELFIN IND. & COM. - RUC 503840-5

Evaluación de la Documentación Requerida	***CUMPLE / NO CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC.	*CUMPLE*
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	*CUMPLE*
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	*CUMPLE*
Fotocopia del Balance General y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017(para el cálculo y análisis de los ratios financieros), con sus respectivos Formularios de Declaración Jurada Nº 101 de Renta.	*CUMPLE*
Original de la Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, o copia autenticada por escribanía.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	*CUMPLE*
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	*CUMPLE*
Carta Compromiso en la cual el oferente se compromete a cumplir estrictamente con la totalidad de las cantidades de bienes y tiempo establecido para la entrega, solicitadas por la Contratante en cada Orden de Compra emitida.	*CUMPLE*
Deberá presentarse como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus	*CUMPLE*

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de resmas de papel, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.	
Certificado/s vigente/s FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgado/s al fabricante del producto, o bien, al proveedor de la materia prima del producto ofertado, que acredite el origen de la materia prima de todos los bienes ofertados, conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la carta de invitación.	CUMPLE

SEGUIDAMENTE SE PROCEDE AL ESTUDIO DE LAS CAPACIDADES FINANCIERA, TECNICA Y DE EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

EVALUACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

*Con respecto a la **Capacidad Financiera** se procedió a realizar la evaluación de los ratios financieros conforme a las fórmulas detalladas más abajo:*

*Tener capacidad financiera de acuerdo a la copia del Balance General y Estado de Resultados conjuntamente con los Formularios de Declaración Jurada de Renta (Formulario Nº 101) de los Ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017, del cual se analizarán los **Índices (Ratios) Financieros**, donde: **a) Ratio de Liquidez**, deberá ser igual o mayor que 1; **b) Endeudamiento**, no deberá ser mayor a 0,80; y **c) Rentabilidad / Patrimonio**, no deberá ser negativo. Este requisito se acredita con la documentación indicada en el **Anexo E.***

EMPRESA — DELFIN IND. & COM.

CONCEPTO	FORMULAS	2015		2016		2017		PROMEDIO
A- RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE	434 973 726	233.79	440 802 233	111.32	196 755 003	32.18	125.76
	PASIVO CORRIENTE	1 860 536		3 959 854		6 113 422		
B- ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL	1 860 536	0.00	3 959 854	0.01	6 113 422	0.03	0.01
	ACTIVO TOTAL	460 549 606		466 167 698		220 534 196		
C- RENTABILIDAD	UTILIDAD O PERDIDA	42 362 498	0.22	3 146 416	0.02	4 898 116	0.03	0.09
	CAPITAL	192 520 809		192 520 809		192 520 809		

RESULTADO: CUMPLE.

EVALUACION DE LA CAPACIDAD TECNICA:

En este punto, la empresa remitió las documentaciones cuyo resultado se expone a continuación:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

EXPERIENCIA	DOCUMENTOS PRESENTADOS	Resultado
Deberá presentarse como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de resmas de papel, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015, la sumatoria de los contratos y/o facturas presentadas deberán ser equivalente mínimamente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo estimado por la Convocante. Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada.		**CUMPLE**

N°	CONTRATO/FACTURA	NÚMERO	FECHA	MONTO	ACTA DE RECEPCION/NOTA DE REMISIÓN o comprobantes de recepción y/o entrega
1	COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES	228	02/12/2015	2.390.000.-	SI
2	INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL – UNA	420	18/07/2016	4.400.000.-	SI
3	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	432	16/08/2016	14.580.000.-	SI
4	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	477	13/12/2016	57.834.000.-	SI
5	SECRETARIA DE EMERGENCIA NACIONAL	658	28/12/2016	19.9512.600.-	SI
6	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	458	17/10/2016	4.900.000.-	SI
7	HONORABLE CAMARA DE SENADORES	459	17/10/2016	43.110.250.-	SI
8	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	793	28/09/2017	1.399.950.-	SI
9	MUNICIPALIDAD DE CAPIATA	861	27/12/2017	63.885.400.-	SI
10	INSTITUTO DE TRABAJO SOCIAL – UNA	717	26/06/2017	3.488.500.-	SI
11	CONGRESO DE LA NACION – CENTRO CULTURAL EL CABILDO	915	10/08/2018	13.500.000.-	SI

*Como puede observarse, en la Carta de Invitación se estableció como requisito que **deberá presentarse como mínimo 5 (cinco) copias de: contratos anteriores con sus correspondientes actas de recepción satisfactoria; y/o copias de facturaciones con sus correspondientes notas de remisión de provisión de resmas de papel**, objeto del llamado, a partir del ejercicio fiscal 2015.*

*Así también se estableció: **Podrán presentarse contratos y/o facturaciones por provisión a entidades públicas y/o privadas, toda vez que correspondan a los periodos establecidos y los mismos cuenten con sus correspondientes comprobantes de recepción y/o entrega a satisfacción de la empresa adjudicada. (El resaltado es nuestro)***

Según las documentaciones obrantes, la empresa cumple con la cantidad de facturas de provisión de resmas de papel con sus correspondientes notas de remisión presentadas como experiencia, y la sumatoria de las mismas superan el porcentaje de 80% (ochenta) porciento del monto máximo estimado por la Convocante. Por tanto la empresa CUMPLE con el requisito de experiencia exigido en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

En cuanto a la presentación de muestras, en la Carta de Invitación se estableció cuanto sigue:

20. *Criterio de evaluación y calificación de las muestras:*
Las muestras a ser presentadas consistirán en:

- *1 (Una) Resma de papel tamaño oficio color blanco, según especificaciones técnicas.*
- *1 (Una) Resma de papel tamaño A4 color blanco, según especificaciones técnicas.*
- *1 (Una) Resma de papel tamaño A4 color amarillo claro, según especificaciones técnicas.*
- *1 (Una) Resma de papel tamaño A4 color rosado claro, según especificaciones técnicas.*

La empresa DELFIN IND. & COM. ha presentado las siguientes muestras, cuyo análisis arroja los siguientes resultados:

Nº de ÍTEM	MUESTRAS PRESENTADAS	ESPECIFICACIONES TECNICAS SOLICITADAS	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	1 (Una) Resma de papel tamaño oficio color blanco	**PAPEL ALCALINO TAMAÑO OFICIO** Resma de papel, tamaño oficio, color blanco, gramaje: 75 gr/m2. a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera**. b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada.** Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda **"MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY"** tal como lo establece el Art. 3º de la **Resolución DNCP Nº 3575/18**, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.	CUMPLE
2	1 (Una) Resma de papel tamaño A4 color blanco	**PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4** Resma de papel, tamaño A4, color blanco, gramaje: 75 gr/m2. a) **Papel de fibra virgen vegetal no maderera**. b) **y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada.** Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores. Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas. La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda **"MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY"** tal como lo establece el Art. 3º de la **Resolución DNCP Nº 3575/18**, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

3	1 (Una) Resma de papel tamaño A4 color amarillo claro	***PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4*** *Resma de papel, tamaño A4, color amarillo claro, gramaje: 75 gr/m2.* *a)* ***Papel de fibra virgen vegetal no maderera.*** *b)* ***y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada.*** *Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.* *Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas.* *La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda* ***"MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY"*** *tal como lo establece el Art. 3º de la* ***Resolución DNCP Nº 3575/18****, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.*	CUMPLE
4	1 (Una) Resma de papel tamaño A4 color rosado claro	***PAPEL ALCALINO TAMAÑO A4*** *Resma de papel, tamaño A4, color rosado claro, gramaje: 75 gr/m2.* *a)* ***Papel de fibra virgen vegetal no maderera.*** *b)* ***y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada.*** *Deberá ser multiuso, es decir, apto para laser, chorro de tinta, pre-impresión de offset, copias y fax y soportar negros intensos y colores.* *Las resmas deberán contener 500 hojas, y presentarse en cajas.* *La resma de papel deberá tener grabada en el embalaje la leyenda* ***"MATERIAL DE LICITACION – PROHIBIDA SU VENTA – REPUBLICA DEL PARAGUAY"*** *tal como lo establece el Art. 3º de la* ***Resolución DNCP Nº 3575/18****, para ello se podrá escoger una de las opciones establecidas en el Anexo III de la misma resolución.*	CUMPLE

Teniendo en cuenta el análisis de las muestras y las documentaciones presentadas, solicitadas en la sección de evaluación de capacidad técnica, se llega a la conclusión de que las mismas CUMPLEN con las especificaciones técnicas solicitadas, por lo tanto pasa a la siguiente etapa de evaluación.

EVALUACION DE LA EXPERIENCIA

En cuanto a la antigüedad de la empresa, según Constancia de Inscripción de RUC en la SET que se encuentra en el SIPE en estado Activo, se comprueba que cuenta con la antigüedad exigida en la Carta de Invitación del llamado, en la cual se estableció una antigüedad mínima de 5 (cinco) años.

Por tanto, esta Unidad considera que la empresa califica en el análisis de la Evaluación de Experiencia.

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ
Intendencia Municipal

CONCLUSIÓN:

Luego del análisis realizado a las empresas participantes en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad expone cuanto sigue:

Que, evaluadas las ofertas presentadas dentro de los parámetros establecidos en la Carta de Invitación, las Instrucciones a los Oferentes y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, esta Unidad recomienda adjudicar a la empresa mencionada más abajo:

Empresa: DELFIN IND. & COM. DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI - RUC: 503840-5

Adjudicación: *POR EL TOTAL (4 Items).*

Monto: *Gs. 65.523.750.- (Guaraníes, SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA – IVA INCLUIDO).*

Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa, objeto del llamado.
Se adjuntan documentos..."

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de Capiatá, se adhiere a la recomendación de la UOC.

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR** A LA EMPRESA DELFIN IND. & COM. DE NORMA ELIZABETH LÓPEZ DE GIACOMI CON RUC: 503840-5, EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 14/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE RESMAS DE PAPEL CON CRITERIOS DE SUSTENTABILIDAD – CONTRATO ABIERTO, ID Nº 357.538, según el siguiente detalle:

Adjudicación: POR EL TOTAL.

Monto Mínimo: Gs. 32.761.875.- (Guaraníes, TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO – IVA INCLUIDO).

Monto Máximo: Gs. 65.523.750.- (Guaraníes, SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CINCUENTA – IVA INCLUIDO).

Art. 2º El Intendente Municipal, máxima autoridad de esta Institución, asume toda responsabilidad por la Adjudicación por el total, sin contar con la cantidad mínima de ofertas, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 34, Inc. "c" de la Ley 2.051/03."

Art. 3º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **330 "PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS"** del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2019, según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE CAPIATÁ Intendencia Municipal

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
1	1/1	330	30	1	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	65.523.750.-
TOTAL						**65.523.750.-**

Art. 4º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/04; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. LUIS FERNANDO GONZALEZ O.
Intendente Municipal